

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de septiembre de 2026.

No. 73

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente N° 1718/23-RA1-01-2, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la particular responsable Alejandra Galindo Benavides, se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses.

Pág. 4601

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/AUCEP/0533/2026 II P.O., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada Estatal, en los términos de ley, constituya un Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Arena Multiusos".

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo tercero del Decreto No. 611/97 VII P.E., respecto a la vigencia del Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA.

Pág. 4603

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0573/2026 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto No. LXVIII/AUCEP/0533/2026 II P.O., referente al Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Arena Multiusos".

Pág. 4605

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 123/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "De La Torre", para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 126.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 124/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “238-001-013 Sáenz Chávez”, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 125/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “Oficinas República Dominicana No. 212, Colonia Panamericana”, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 1,050.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 126/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “CC 328-018-003 San Lorenzo”, para la modificación al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 2,494.90 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 127/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “Calle Nogal 216, Las Granjas”, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 375.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 128/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “303-055-003 Calle de la Grulla”, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 107.963 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 129/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado “Parcela 91”, para la modificación al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en un predio con una superficie de 1-80-47.89 hectáreas.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 130/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Gran Morelos, por el que se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana de ese municipio.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 28 para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° SCOP-LPN-054-2026, relativa a paso inferior; y N° SCOP-LPN-051-2026, relativa a prolongación de boulevard y canalización de dren.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, por el que se delegan facultades en la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría, Mtra. Silvia Jazmín Hidalgo Ramírez.

Pág. 4611

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se emiten los Lineamientos Específicos para Eficientar el Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2026.

Pág. 4615

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/27/2026, relativa a la adquisición de chamarras.

Pág. 4620

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 053 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-022-2026, relativa a trabajos de rehabilitaciones generales; trabajos de construcción de servicios sanitarios integrados, rampas y construcción de edificio.

Pág. 4622

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 054 de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-023-2026, relativa a trabajos de construcción de aula; trabajos de climatización para edificio; construcción de módulo de servicios sanitarios; trabajos de construcción de barda perimetral y acceso; trabajos de construcción de barda-malla perimetral y trabajos de obra exterior.

Pág. 4624

-0-

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IIC-LPNP-02-2026, relativa a la adquisición de bienes muebles para laboratorios.

Pág. 4626

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° 003-2026 de Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-CUAUH-LP-006-2026, relativa a micromedidores.

Pág. 4628

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DC-CT-SERV-2026-21, relativa a la contratación del servicio de limpieza, descubrimiento de cajas de tomas de agua potable y diagnóstico de aparato medidor.

Pág. 4630

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-020-2026, relativa a la adquisición de vehículos oficiales institucionales.

Pág. 4631

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas de Licitación Pública Nacional N° FPFC/CO/019/2026, relativa a construcción de paso inferior.

Pág. 4632

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-17/2026 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se modifica el numeral primero del Acuerdo ICHITAIP/PLENO-01/2026 de fecha doce de enero de dos mil veintiséis.

Pág. 4633

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE81/2026 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la convocatoria para la integración del registro de órganos de gobierno y sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas en los 14 municipios del Estado de Chihuahua previstos para la elección de regidurías indígenas.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° PLENO-066/2026 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprueba la modificación del calendario oficial de labores del Tribunal, correspondiente al año dos mil veintiséis y enero de dos mil veintisiete.

Pág. 4636

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, mediante el cual se autoriza el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2035 del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/39/2026BIS, relativa al suministro de material de pintura.

Pág. 4643

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/42/2026, relativa al suministro e instalación de bienes.

Pág. 4644

-0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 08-2026-IMPLAN-LP-CSTEED, relativa a la adquisición de prestación de servicio especializado para atracción de talento, difusión de convocatoria, identificación de perfiles, evaluación integral de personas aspirantes y emisión de recomendación técnica.

Pág. 4645

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2617065-065, relativa a instalación eléctrica y luminarias; N° MC-2617066-066, relativa a construcción de área de juegos infantiles; N° MC-2617067-067, relativa a construcción de banquetas y andadores interiores; N° MC-2617068-068, relativa a reconstrucción de avenida; y N° MC-2617070-070, relativa a construcción de canchas de concreto.

Pág. 4648

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional N° 20-LPOP-2026, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica.

Pág. 4649

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional N° 21-LPOP-2026, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica.

Pág. 4650

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública Presencial N° FAISM26066, relativa a construcción de tanques superficiales y línea de conducción de agua potable.

Pág. 4651

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-OM-107-2026, relativa a la adquisición de servidores; N° SEGUNDA CA-OM-103-2026, relativa a la adquisición de tabletas; N° CA-OM-111-2026, relativa al suministro e instalación de equipamiento tecnológico y de seguridad.

Pág. 4652

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Nacional Presencial N° OP-115-2026, relativa a trabajos de construcción de parque.

Pág. 4654

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-136-2025, relativa a imagen urbana y para de autobús; N° OP-137-2026, relativa a rehabilitación de parque; N° OP-138-2026, relativa a construcción de domo; N° OP-139-2026, relativa a equipamiento de parque; N° OP-140-2026, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico; N° OP-141-2026, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico; N° OP-142-2026, relativa a rehabilitación de parque; N° OP-143-2026, relativa a construcción de domos; N° OP-144-2026, relativa a construcción de techado; N° OP-145-2026, relativa a construcción de barda; y N° OP-146-2026, relativa a trabajos de supervisión externa de construcción de parque.

Pág. 4655

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FAISM230113/2026, relativa a pavimento de concreto hidráulico.

Pág. 4657

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR.FAISM237506/2026, relativa a pavimento de concreto hidráulico.

Pág. 4658

-0-

FE DE ERRATAS a la Convocatoria Nacional de Obra Pública de Licitaciones N° OP-117-2026, OP-119-2026 y OP-122-2026, publicada el 29 de agosto de 2026, en el Periódico Oficial del Estado número 69.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4659

FE DE ERRATAS**FE DE ERRATAS****CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En la licitación publicada en Juárez, Chihuahua, el día 29 de Agosto de 2026.

Se les comunica que por un error sin dolo ni mala fe se publico lo siguiente:

DICE:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-117-2026	Trabajos de Rehabilitación de Parque Zaragoza, ubicado en Calle Real de Cava #9711 del Fracc. Villa Colonial, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 9:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-117-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-119-2026	Trabajos de Parque Bonito, ubicado en C. Bosque Bonito de la Col. Crucero Tecnológico en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-119-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-122-2026	Trabajos de Construcción de calle con pavimentación de Concreto Hidráulico en la C. Cisne, de C. Miguel Ojinaga a C. Lázaro Cárdenas en la Col. Granjas de Chapultepec en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 14:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-122-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

DEBE DE DECIR:

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-117-2026	Trabajos de Rehabilitación de Parque Zaragoza, ubicado en Calle Ignacio Allende s/n de la Col. Manuel Valdez, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 9:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-117-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-119-2026	Trabajos de mejoramiento de Parque Bosque Bonito, ubicado en C. Bosque Bonito de la Col. Crucero Tecnológico en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-119-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-122-2026	Trabajos de Construcción de calle con pavimentación de Concreto Hidráulico en la C. Cisne, de C. Manuel Ojinaga a C. Lázaro Cárdenas en la Col. Granjas de Chapultepec en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	10 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	15 de Septiembre de 2026 a las 14:30 hrs.	07 de Octubre de 2026	86 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-122-2026 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Septiembre de 2026.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

**GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA****TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA****SALA AUXILIAR EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES****PRESUNTA RESPONSABLE: ALEJANDRA GALINDO
BENAVIDES****EXPEDIENTE: 1718/23-RA1-01-2**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PARTICULAR RESPONSABLE **ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES**, SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 1718/23-RA1-01-2, incoado a la particular responsable **ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES** en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(...)

PRIMERO. - Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos a la particular vinculada con la falta administrativa grave **ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES** y por tanto **sí es responsable** administrativamente por la comisión de la falta administrativa grave de uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO. - Se impone a la particular presunta responsable **ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES** con fundamento en el artículo 81, fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en **inhabilitación** temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un período **de tres meses**, la cual deberá ejecutarse una vez que

cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.

TERCERO.- Asimismo, se le impone a la particular presunta responsable **ALEJANDRA GALINDO BENAVIDES** el pago de la indemnización por los daños patrimoniales causados a la Hacienda Pública Federal, a efecto de reparar la totalidad de los mismos en cantidad de **\$105,337.12 (ciento cinco mil trescientos treinta y siete pesos 12/100 M.N.)**, la cual deberá ejecutarse, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 226, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley.

(...)

En esa virtud, esta autoridad resolutoria hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente** aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el período de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA**, de conformidad con el Acuerdo **G/JGA/44/2025**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>), ante el Maestro **CESAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, quien autoriza con su firma en términos de la fracción II del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

LIII

MAG. LUIS ÁNGEL LÓPEZ VERA

TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA

De conformidad con el Acuerdo **G/JGA/44/2025**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 29 de octubre de 2025, publicado en la página de este Tribunal (<http://www.tfja.gob.mx>)

"EL (LA) **SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) DE ACUERDOS**

Rosa Margarita Najera Romero

ADSCRITO (A) A LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA DE ACUERDOS
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE No. **1718/23-PA-01-2**, PROMOVIDO POR **Alejandra Galindo Benavides** QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A **17 de Agosto de 2026**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
PRIMERA SALA AUXILIAR EN
MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 611/97 VII P.E., respecto a la vigencia del Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- Esta contribución extraordinaria se causará durante el periodo **comprendido hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta y uno**, será pagada en forma semestral durante los primeros veinte días del mes que corresponda y se recaudará por las autoridades fiscales estatales bajo su esfera de competencia y de conformidad con los lineamientos que dicte la Secretaría de **Hacienda**.

ARTÍCULOS CUARTO y QUINTO.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda del Estado realizará las adecuaciones administrativas necesarias para la correcta aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos provenientes de las contribuciones extraordinarias previstas en el Decreto No. 611/97 VII P.E. y sus reformas, continuarán destinándose al fortalecimiento, modernización, ampliación y competitividad de la infraestructura vinculada al Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0573/2026 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** la fracción III, numeral 2, párrafo primero; fracción VI, párrafo segundo; y el Artículo Tercero Transitorio, del Decreto No. LXVIII/AUCEP/0533/2026 II P.O., referente al Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Arena Multiusos", para quedar redactado en los siguientes términos:

I. y II. ...

III. ...

1. ...

2. La aportación por parte del Fideicomitente B), de un inmueble identificado como **Fracción A del Polígono 2, con superficie de 130,000.00 m² (ciento treinta mil metros cuadrados), y con frente de 301.57 m (trescientos uno punto cincuenta y siete metros), misma que deriva de la subdivisión autorizada mediante dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua,**

dentro del expediente No. DJ 9922, de fecha 30 mayo de 2025, respecto del inmueble identificado como Lote tres, denominado predio Labor de Terrazas de esta ciudad, con superficie de **46-94-12.43 ha (cuarenta y seis hectáreas, noventa y cuatro áreas, doce punto cuarenta y tres centiáreas)**, el cual se adquirió en mayor superficie mediante escritura pública número siete mil novecientos treinta y dos, otorgada el día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante la fe del Licenciado Francisco de Asís García Ramos, en ese momento actuando en funciones de notario público por licencia de su titular, el Licenciado Manuel E. Russek, Notario Público número 8 para este Distrito.

...

3. a 7. ...

...

IV. y V. ...

VI. ...

...

El Fideicomiso contará con una Dirección General, **cuya persona** titular fungirá **también** como titular de la Secretaría de Actas del Comité Técnico, tendrá la representación legal del Fideicomiso, **así como las facultades que le sean conferidas, con independencia de que sean nombrados otros apoderados.** Será **designada por el Comité Técnico.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

VII. a IX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- La instalación del Comité Técnico se realizará en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la **constitución del Fideicomiso**.

ARTÍCULOS CUARTO y QUINTO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 28

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-054-2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-051-2026

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-054-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K064D1-A-19239, de fecha 18 de agosto del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado	PASO INFERIOR: AV. FRANCISCO VILLARREAL TORRES Y TOMÁS FERNÁNDEZ	17 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Intersección de la Avenida Tomás Fernández y Av. Francisco Villareal Torres, en Cd. Juárez, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (625) 104-93-68	18 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas. Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, ubicada en calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	21 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	29 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
SCOP-LPN-051-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K064D1-A-19173, de fecha 12 de agosto del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	PROLONGACIÓN DEL BLVD. TEÓFILO BORUNDA Y CANALIZACIÓN DEL DREN 2A TRAMO DE AV. FRANCISCO VILLARREAL TORRES A CALLE NEPTUNO, EN CD. JUÁREZ, CHIH.	17 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Intersección del Blvd. Teófilo Borunda y calle Neptuno, en Cd. Juárez, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (625) 104-93-68	18 de septiembre de 2026 a las 11:30 horas. Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, ubicada en calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	21 de septiembre de 2026 a las 11:30 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	29 de septiembre de 2026 a las 12:30 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-054-2026	\$54,000,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-051-2026	\$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

SCOP-LPN-054-2026	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	3107	Obras o drenajes pluviales
	1116 y/o 1118	Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados y/o Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado
	1602	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico
	1401	Alumbrado público
	1402	Instalaciones eléctricas clase distribución
SCOP-LPN-051-2026	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y/o ferrocarriles
	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
	1401	Alumbrado público
	1402	Instalaciones eléctricas clase distribución

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.**
- La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

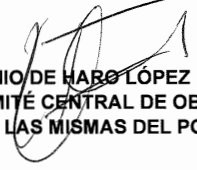
CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en

su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las Bases de las Licitaciones no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 12 de septiembre de 2026.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

M.D.U. Gabriel Martín Valdez Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 12, 14, 24 fracción X, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 7, 8 y 12, fracciones VII, IX y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y demás disposiciones aplicables; y

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal el ejercicio de las atribuciones que les confiere el marco jurídico aplicable, pudiendo delegarlas en las personas servidoras públicas subalternas, salvo aquellas que por disposición expresa deban ser ejercidas directamente por la persona titular.
- II. El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establece en su artículo 7º que la persona titular de la Secretaría podrá delegar sus atribuciones en las personas servidoras públicas de las unidades administrativas que integran su estructura orgánica, sin perder la posibilidad de ejercerlas directamente, con excepción de aquellas que tengan el carácter de indelegables por disposición legal o reglamentaria.
- III. El artículo 12, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establece como atribución del Departamento de Servicios Jurídicos sustanciar, previa autorización de su superior jerárquico, los procedimientos administrativos derivados de inspecciones en materia ambiental y emitir la resolución correspondiente, así como resolver respecto de las medidas de seguridad que procedan; asimismo, dicho Departamento cuenta con atribuciones para tramitar los expedientes administrativos y judiciales en los que sea parte la Secretaría y atender los recursos previstos en la legislación aplicable.
- IV. La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, en su artículo 6, fracción XXIV, confiere a la Secretaría la atribución para aplicar sanciones administrativas por violaciones a dicho ordenamiento; asimismo, los artículos 209 y 212 del mismo ordenamiento establecen disposiciones relacionadas con las facultades de inspección y vigilancia y las consecuencias jurídicas derivadas de su ejercicio, en tanto que los artículos 214 a 221 regulan el procedimiento administrativo correspondiente y las sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

- V. La Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, en su artículo 6, fracción V, confiere a la Secretaría atribuciones para verificar el cumplimiento de los planes de manejo y disposiciones jurídicas en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como para imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables; asimismo, los artículos 70, 71, 72 73 y 74 del mismo ordenamiento establecen las consecuencias jurídicas y sanciones administrativas aplicables a las infracciones previstas en dicha Ley y demás disposiciones que de ella emanen.

En ese sentido, la legislación aplicable reconoce a la Secretaría competencia para ejercer las atribuciones sancionadoras en las materias señaladas, por lo que resulta necesario determinar, mediante el presente Acuerdo, el ejercicio de aquellas facultades que, siendo propias de la persona titular de la Secretaría, sean susceptibles de delegación.

- VI. El artículo 12, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología confiere directamente al Departamento de Servicios Jurídicos la atribución de substanciar, previa autorización de su superior jerárquico, los procedimientos administrativos derivados de inspecciones en materia ambiental y emitir la resolución correspondiente, así como resolver respecto de las medidas de seguridad que procedan.

Por lo tanto, las atribuciones previstas en el citado artículo no son materia de delegación, al corresponder directamente al Departamento de Servicios Jurídicos conforme al Reglamento Interior; sin embargo, su ejercicio se encuentra sujeto a la autorización previa de la persona titular de la Secretaría, por lo que resulta procedente otorgar mediante el presente Acuerdo la autorización expresa requerida por dicho precepto.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la persona titular de la Secretaría prevista en el artículo 9, fracción X, del Reglamento Interior, relativa a la aprobación de las medidas de seguridad, la cual conserva su carácter indelegable.

- VII. Una vez analizadas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, no existe impedimento legal o reglamentario para delegar las facultades que son objeto del presente Acuerdo, al no encontrarse reservadas expresamente para su ejercicio directo por la persona titular de la Secretaría y resultar susceptibles de delegación conforme al artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Asimismo, resulta jurídica y administrativamente procedente otorgar la autorización previa prevista en el artículo 12, fracción XVIII, del propio Reglamento Interior, respecto de las atribuciones que dicho precepto confiere directamente al Departamento de

Servicios Jurídicos, con el objeto de propiciar una actuación eficiente y especializada en la atención de los procedimientos administrativos de competencia de la Secretaría.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega en la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Mtra. Silvia Jazmín Hidalgo Ramírez, el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 8, fracción XL, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para resolver los procedimientos y recursos previstos en la legislación aplicable que sean competencia de la Secretaría, incluyendo los procedimientos administrativos sancionadores en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y gestión integral de los residuos.

La presente delegación comprende en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, las facultades relacionadas con los procedimientos administrativos sancionadores previstas en los artículos 6, fracción XXIV, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 225, 226 y 227 y demás relativos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua; y en materia de residuos, el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 6, fracción V, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se otorga a la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos, Mtra. Silvia Jazmín Hidalgo Ramírez, la autorización previa prevista en el artículo 12, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para el ejercicio de las atribuciones que dicho precepto confiere directamente al Departamento, respecto de la substanciación de los procedimientos administrativos derivados de inspecciones en materia ambiental y la emisión de las resoluciones correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad indelegable de la persona titular de la Secretaría prevista en el artículo 9, fracción X, del Reglamento Interior, relativa a la aprobación de las medidas de seguridad, por lo que las medidas que requieran dicha aprobación deberán ser sometidas a consideración de la persona titular de la Secretaría.

TERCERO. Se delega en la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 8, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en los términos y con el alcance establecidos en dicho precepto, para autorizar y suscribir los convenios y contratos que impliquen actos de administración y demás instrumentos que expresamente comprenda dicha facultad, siempre

que no se trate de atribuciones que por disposición legal o reglamentaria deban ser ejercidas directamente por la persona titular de la Secretaría.

CUARTO. La persona Titular del Departamento de Servicios Jurídicos deberá informar a la persona titular de la Secretaría sobre el ejercicio de las facultades delegadas y de las atribuciones ejercidas con motivo de la autorización otorgada mediante el presente Acuerdo, cuando ésta lo requiera y en los términos que determine.

QUINTO. La delegación conferida mediante el presente Acuerdo no implica renuncia ni limitación a la competencia originaria de la persona titular de la Secretaría, quien conservará en todo momento la posibilidad de ejercer directamente las facultades delegadas y podrá avocarse al conocimiento y resolución de cualquier asunto cuando así lo estime conveniente para la adecuada atención de los asuntos de la dependencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se revoca el acuerdo delegatorio publicado el quince de abril de dos mil veintiséis en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, número 30.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y lo firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a XX de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades y se otorga autorización previa a la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha **03 de septiembre de 2026**.

SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 24, fracción II; 26, fracciones I, II, III, IV, XVII, XXI, XXVII, XXVIII, XLIX, LI y LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, fracciones I, II, III, IV, XVII, XXI, XXVII, XXVIII, L, LI, LIII y LIV y 9, fracciones II, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 5, 6, 7, 12, 19, fracción V, 50, 66 y 70 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, así como en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Con el fin de que todos los ejecutores de gasto del Gobierno del Estado lleven a cabo un cierre ordenado que les permita asegurar que todas las transacciones quedarán debidamente documentadas y registradas en la contabilidad institucional, y que todos cuenten oportunamente con la documentación soporte para la gestión presupuestaria y de pago, por la adquisición de bienes, arrendamientos, servicios y obra pública a su cargo, y

CONSIDERANDO

- I. Que a la Secretaría de Hacienda, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables, corresponde guiar a los Entes Públicos en el ejercicio de los recursos públicos y rendición de cuentas, considerando la necesidad de establecer políticas y normas de productividad, austeridad y ahorro del gasto público para la Administración Pública Estatal, a fin de determinar las estrategias y líneas de acción para instrumentar, operar, supervisar, evaluar e informar el ahorro y control de los recursos presupuestales del Gobierno del Estado, por lo que la propia Ley faculta a la Secretaría de Hacienda para emitir los lineamientos correspondientes a fin de mejorar la situación financiera del Estado, considerando que dicho objetivo sólo se logrará con el esfuerzo conjunto de todas las áreas y niveles del Gobierno.
- II. Es así, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Hacienda le compete regular las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación, y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y el funcionamiento de sus unidades orgánicas.
- III. Que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende la aplicación de recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en el mismo.
- IV. Que el seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se deberá apegar a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia en la administración de los recursos públicos, con el propósito de satisfacer las necesidades que exija el progreso del Estado.
- V. Que resulta imperante para la Administración Pública Estatal emitir lineamientos específicos a fin de llevar a cabo un cierre presupuestario y contable del Ejercicio Fiscal 2026 ordenado, que permita fortalecer la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, principios que rigen la actuación de la Administración Pública, así como a los movimientos presupuestales correspondientes, buscando que éstos queden debidamente documentados y registrados conforme a los ordenamientos legales correspondientes en materia de contabilidad gubernamental.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EFICIENTAR EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026

PRIMERO. Los presentes lineamientos son de observancia y aplicación obligatoria para todas las dependencias y entidades paraestatales que conforman la Administración Pública Estatal, incluyendo todos sus órganos, organismos descentralizados y demás entes públicos, independientemente de la forma o estructura legal bajo la que se encuentren organizados o que cuenten con un régimen especial derivado de sus leyes o decretos de creación, conforme a lo establecido en el artículo 26, fracción LIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. En estricto apego al Artículo 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los compromisos de pago con cargo al ejercicio fiscal 2026 deben ser gestionados, sin excepción alguna, asegurando la suficiencia presupuestal requerida. Será responsabilidad del Titular de la Unidad Administrativa de cada ejecutor de gasto, asegurar que la suficiencia presupuestal sea verificada contra el saldo disponible de la cuenta correspondiente y no contra el Presupuesto Aprobado.

TERCERO. Todas las gestiones presupuestarias que se realicen para afectar el presupuesto autorizado en 2026, incluidas las contrataciones, deberán efectuarse únicamente si existe la seguridad de que los recursos correspondientes a las obras, los bienes y servicios estarán debidamente devengados y contabilizados al 31 de diciembre de 2026; e incluso pagados cuando los términos y condiciones de las contrataciones así lo establezcan.

CUARTO. Será responsabilidad de los Titulares de los ejecutores de gasto coordinar y asegurar la participación de todas las áreas involucradas en el proceso de cierre y establecer las medidas preventivas necesarias para su logro, tales como:

- I. Formalización de contratos, convenios o cualquier instrumento que obligue al ejecutor de gasto ante terceros dentro de las fechas establecidas en los presentes Lineamientos.
- II. Se cuente con la documentación comprobatoria de la recepción a satisfacción de las obras y los bienes o servicios contratados.

QUINTO. Para llevar a cabo el cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal 2026 se deberán observar las siguientes fechas:

- I. En lo referente a Servicios Personales, el 17 de septiembre del 2026 será la fecha límite para recibir contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios o cualquier otra modalidad de acuerdos de colaboración remunerados para la prestación de servicios personales o profesionales.

Las únicas excepciones a la fecha establecida del 17 de septiembre del 2026 serán los movimientos de servicios personales que deriven de:

- a) Emisión o reformas de ordenamientos jurídicos, conforme a la solicitud y justificación que presente la persona titular del ejecutor de gasto, y
- b) Obligaciones establecidas en términos de la legislación laboral.
- c) En caso de contratación de personal burócrata en plazas base y/o eventual se recibirán movimientos para su trámite de alta hasta el 17 de septiembre del 2026, siempre y cuando la plaza esté vacante y vigente.
- d) En caso de contratación de personal magisterial en plazas base y/o eventual se recibirán movimientos para su trámite de alta hasta el 6 de noviembre de 2026.

II. La fecha límite para presentar solicitudes de procedimientos de contratación bajo la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua será:

- a) El 15 de octubre de 2026, para presentar solicitudes de procedimientos de licitación pública ante el Comité que corresponda.
- b) El 13 de noviembre de 2026 para iniciar procedimientos de contratación por adjudicación directa.
- c) El 08 de diciembre de 2026 para registrar en el sistema contrataciones por monto menor.

III. Respecto a los Programas de Inversión, la fecha límite para recibir solicitud de autorización de la Dirección de Programas de Inversión será el 02 de octubre de 2026, para ello, será necesario validar la suficiencia presupuestal contra el saldo disponible de la cuenta correspondiente y no contra el Presupuesto Aprobado, así como el calendario de recursos vigente.

Todos los proyectos de inversión que tengan oficio de aprobación, pero que al 14 de octubre de 2026 no han iniciado, deberán cancelarse totalmente y se deberá enviar el expediente a la Dirección de Programas de Inversión para su registro.

- IV. En el caso de subsidios, transferencias, aportaciones a fideicomisos y convenios estatales, entre otros rubros distintos a los comprendidos en los numerales anteriores, la fecha límite para recepción de trámites para validación en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda será el 16 de octubre de 2026.
- V. El 27 de noviembre de 2026, será la fecha límite para enviar a trámite de firma los instrumentos jurídicos que suscriba la Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica.
- VI. El 20 de noviembre de 2026, fecha límite para solicitar la reposición de los fondos revolutos.
- VII. El 20 de noviembre de 2026, fecha límite para solicitar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte.

- VIII.** El 04 de diciembre de 2026, fecha límite para solicitar autorización de adecuaciones presupuestales.
- IX.** El 09 de diciembre de 2026, fecha límite para captura de facturas en el sistema EBS y sistema de fondo revolvente para afectación al presupuesto del ejercicio 2026.
- X.** El 11 de diciembre de 2026, fecha límite para la recepción física de Instrucciones de Pago correspondientes a los bienes y/o servicios efectivamente devengados y las comprobaciones de fondos revolventes con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.
- XI.** El 03 de diciembre de 2026, fecha límite para la validación de facturas en trámite de adquisición de activos, así como la verificación física de los mismos.
- El 18 de diciembre de 2026, fecha límite para registro de alta y transferencias de activo fijo en el Sistema.
- XII.** A más tardar el 11 de diciembre de 2026, las Dependencias del Poder Ejecutivo y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal deberán poner a disposición de la Secretaría de Hacienda los recursos estatales no comprometidos, a fin de que esta concentre y gestione su posible reasignación.
- La reasignación de dichos recursos se realizará atendiendo a los principios de eficiencia y responsabilidad financiera, en el marco de las prioridades definidas por el Ejecutivo Estatal para el cierre del ejercicio fiscal, con base en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y en observancia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, especialmente en lo relativo al uso de recursos excedentes.
- El procedimiento y los criterios de reasignación serán documentados para efectos de transparencia, seguimiento y evaluación presupuestaria.
- XIII.** Los organismos descentralizados deberán garantizar la carga íntegra de sus pólizas de gasto en el sistema financiero vigente, sin excepción, a fin de que la Secretaría de Hacienda pueda llevar a cabo los procedimientos necesarios para el correcto ejercicio del presupuesto, en concordancia con los numerales 119 y 120 de los Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- XIV.** El 28 de diciembre será la fecha límite para el registro de viáticos centralizados con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Será responsabilidad del Ejecutor de gasto contar con personal de guardia para dar seguimiento al cierre del ejercicio fiscal 2026.

SEXTO. En el caso de recursos federales, el ejercicio del gasto y las reasignaciones se harán conforme a lo dispuesto en los propios Convenios firmados, disposiciones legales aplicables y, en su caso, las Reglas de Operación de cada Fondo.

SÉPTIMO. Corresponde a la Subsecretaría de Egresos interpretar para efectos administrativos los presentes Lineamientos y resolver los casos no previstos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad por la Secretaría de Hacienda que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Hacienda, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


MTRO. JOSÉ DE JESUS GRANILLO VAZQUEZ

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/27/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/27/2026**, relativa a la adquisición de chamarras para la Campaña Juntos Contra el Frío.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 14 al 22 de septiembre del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de chamarras para la Campaña de Juntos Contra el Frío, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo la partida que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Única	Chamarras con las especificaciones del Anexo Uno	3,505	4,150

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 17 de septiembre del 2026 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 23 de septiembre del 2026 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **14 al 22 de septiembre del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de alimentos objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 31 de agosto de 2026 suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 31 de agosto de 2026 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 31 de agosto de 2026 suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes solicitados en el Almacén General del DIF Estatal, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en Chihuahua, Chihuahua, dentro de los siete días hábiles siguientes al que se notifique la orden de compra correspondiente vía correo electrónico.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Básica y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

053

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-022-2026	FECHA Y HORA: 18 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de septiembre de 2026 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 22 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 30 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN TELESECUNDARIA 6049, UBICADO EN GALEANA, CHIH.
Partida 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 3 SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS Y RAMPAS, INCLUYE MANO DE OBRA Y REDES EXTERIORES, EN JARDIN DE NIÑOS JUAN DE LA BARRERA 1298, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.
Partida 3: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA 1154, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.
Partida 4: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN PRIMARIA ALFONSO GARCIA ROBLES, UBICADO EN JUÁREZ CHIH.
Partida 5: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO C: P.B. 4 AULAS DE 2.5 E.E., MODULO DE ESCALERA, P.A. 2 AULAS DE 2.5 E.E. DE ESTRUCTURA U2-C, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN SECUNDARIA FEDERAL 22, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$ 150,082.37 (Son ciento cincuenta mil ochenta y dos pesos 37/100 M.N.)
Partida 2: \$ 171,505.35 (Son ciento setenta y un mil quinientos cinco pesos 35/100 M.N.)
Partida 3: \$ 223,670.60 (Son doscientos veintitrés mil seiscientos setenta pesos 60/100 M.N.)
Partida 4: \$ 240,637.47 (Son doscientos cuarenta mil seiscientos treinta y siete pesos 47/100 M.N.)
Partida 5: \$ 3,399,692.65 (Son tres millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1308, 1309.
Partida 2: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1309.
Partida 3: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1308, 1309.
Partida 4: 1300, o 1301, 1302, 1303, 1304, 1308, 1309.
Partida 5: 1300, o 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **18 de septiembre de 2026** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para la partida 1 en las oficinas ubicada en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih. Y para las partidas 2, 3, 4 y 5 en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **22 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, CP. 31213 en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 15 de octubre de 2026.

Plazo:

Partida 1.- 120 días naturales.
Partida 2.- 60 días naturales.
Partida 3.- 120 días naturales.
Partida 4.- 120 días naturales.
Partida 5.- 168 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **30 de septiembre de 2026** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **6 de octubre de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 12 de septiembre de 2026

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Básica y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

054

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-023-2026	FECHA Y HORA: 18 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de septiembre de 2026 a más tardar a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 01 de octubre de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN 1 AULA DE 3 ENTRE EJES ESTRUCTURA UC-1 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN SECUNDARIA TECNICA 40, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH.
Partida 2: TRABAJOS DE CLIMATIZACION PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH.
Partida 3: CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN PRIMARIA TEOFILO BORUNDA, UBICADO EN JUÁREZ, CHIH.
Partida 4: TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION BARDAS PERIMETRAL Y ACCESO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN SECUNDARIA TECNICA 92, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH.
Partida 5: TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE BARDAS-MALLA PERIMETRAL, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN JARDIN DE NIÑOS PAQUIME, UBICADO EN CASAS GRANES CHIH.
Partida 6: TRABAJOS DE OBRA EXTERIOR, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN JARDIN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA, UBICADO EN UBICADO EN NAMQUIPA CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$ 690,987.40 (Seiscientos noventa mil novecientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)
Partida 2: \$ 1,112,096.65 (Son un millón ciento doce mil noventa y seis pesos 65/100 M.N.)
Partida 3: \$ 739,663.90 (Son setecientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.)
Partida 4: \$ 398,483.86 (Son Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 86/100 M.N.)
Partida 5: \$ 251,700.60 (Son doscientos cincuenta y un mil setecientos pesos 60/100 M.N.)
Partida 6: \$ 324,750.00 (Son trescientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 o 1301, 1302, 1307, 1309, 1310.
Partida 2: 1707 y 1300.
Partida 3: 1301 O 1301, 1302, 1307, 1309, 1310
Partida 4: 1300 O 1301, 1302, 1303, 1304, 1308, 1309.
Partida 5: 1300 O 1301 1302, 1303, 1304, 1309.
Partida 6: 1300 O 1301 1302, 1303, 1304, 1309.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
El costo de participación es de **\$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras: La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **18 de septiembre de 2026** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para la partida 1 en las oficinas ubicada en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III C.P. 31213, en Chihuahua, Chih. Y para las partidas 2, 3, 4 y 5 en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **22 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, CP. 31213 en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**Inicio: 16 de octubre de 2026.****Plazo:****Partida 1.- 120 días naturales.****Partida 2.- 120 días naturales.****Partida 3.- 150 días naturales.****Partida 4.- 120 días naturales.****Partida 5.- 60 días naturales.****Partida 6.- 60 días naturales.****F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **01 de octubre de 2026** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **07 de octubre de 2026**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 12 de septiembre de 2026

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

ING. NORBERTO ANTONIO LUJÁN SÁENZ

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. IIC-LPNP-02-2026**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público el presente resumen de la Convocatoria No. IIC-LPNP-02-2026, en los términos siguientes:

Ente público convocante: Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Número de licitación pública: IIC-LPNP-02-2026.

Carácter del procedimiento: Licitación Pública Presencial, conforme al artículo 51, fracción I, de la Ley.

Descripción general del objeto: Adquisición de bienes muebles consistente en el suministro, instalación, configuración, puesta en operación y capacitación para la implementación de cinco (5) laboratorios de ciencia y tecnología en secundarias técnicas de Ciudad Juárez, Chihuahua. La instalación, la configuración, la puesta en operación y la capacitación docente constituyen actividades inherentes y accesorias a la adquisición de los bienes y no configuran una contratación de servicios autónoma; el objeto se integra en una partida única, en términos del artículo 46 de la Ley.

Volumen a adquirir: Cinco (5) laboratorios integrales. Las características, especificaciones y cantidades se detallan en las bases y en el Anexo Técnico.

Criterio de evaluación: Binario.

Disponibilidad y obtención de las bases: Las bases de la licitación y sus anexos estarán disponibles para consulta, desde la publicación de la convocatoria, en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado (contrataciones.chihuahua.gob.mx) y en la página www.i2c.com.mx, así como en las oficinas del Instituto, ubicadas en Av. Cuauhtémoc N° 1800, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha de publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas: 4 de septiembre de 2026.

Primera Junta de Aclaraciones: 17 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, en las oficinas del Instituto, ubicadas en Av. Cuauhtémoc N° 1800, Edificio Empresarial, Tercer Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

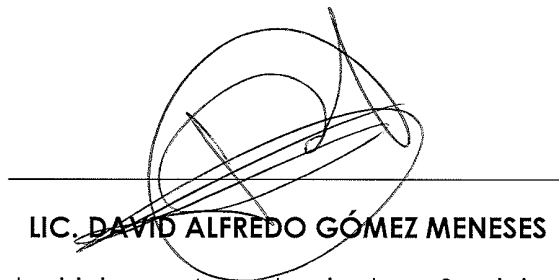
Segunda Junta de Aclaraciones: 21 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, en el domicilio antes señalado.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, en el domicilio antes señalado.

Fallo: 2 de octubre de 2026, a las 14:00 horas, en el domicilio antes señalado.

Las modificaciones que, en su caso, se realicen a la convocatoria o a las bases de la licitación se difundirán, con la anticipación prevista en la Ley, en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado y en el portal oficial de internet del Instituto, en términos del artículo 57 de la Ley.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de septiembre de 2026.



LIC. DAVID ALFREDO GÓMEZ MENESES

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMAS-CUAUHT-LP-006-2026

CONVOCATORIA 003-2026

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento, por conductor de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los Artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento; por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 006 enunciada a continuación, requeridas por las diferentes Direcciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, para el periodo del 26 de octubre del 2026 al 31 de diciembre del 2026, requerido por la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2026.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
JMAS-CUAUHT-LP-006-2026	Micromedidores de ½" de longitud 192mm y Micromedidores de ½" de longitud 165mm	\$ 1,000,000.00	\$ 1,878,410.00
DISPONIBILIDAD E LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La disposición de las bases será durante los días hábiles del 12 de septiembre de 2026 hasta un día antes de la presentación y apertura de propuestas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	El costo de la participación es de \$2,105.02 (Son dos mil ciento cinco pesos 02/100 moneda nacional). No reembolsables.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Calle 36ª y Xochimilco No. 1870, Col. Lerdo, Cuauhtémoc, Chihuahua a las 09:00 horas del día 17 de septiembre de 2026.	En la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Calle 36ª y Xochimilco No. 1870, Col. Lerdo Cuauhtémoc, Chihuahua, a las 9:00 horas del día 01 de octubre de 2026.

*Los importes mínimos y máximos antes mencionados son antes de I. V. A.

*Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las Bases de la presente Licitación.

1. ENTREGA DE LAS BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas en <https://www.jmascuauhtemoc.gob.mx/> y podrán adquirirse en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada la calle 36ava y Xochimilco No.1870 Col. Lerdo, Cuauhtémoc, Chihuahua.

2. El pago del costo de participación deberá realizarse en las cajas de esta Junta Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta de pago 0113819151 o clabe interbancaria 072158001138191511 del Banco Banorte a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio, Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el numeral que antecede.

A. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, y del mes de julio de 2026, suscrito por el Contador Público Titulado con Cedula Profesional.
 - b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - c) Pagos provisionales de I.S.R. de los meses de enero a julio del año 2026, con sus acuses y anexos correspondientes.
 - d) Constancia de situación fiscal actualizada, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - e) Original de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva (Formato 32-D emitido por el SAT) con 1 mes de vigencia.
 - f) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad Social positiva o sin opinión, emitida por el IMSS con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún procedimiento de excepción para proporcionar la información solicitada en el numeral 2. que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento, identificación con fotografía vigente, y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde se acrediten sus facultades legales de representación.
5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
6. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondientes al año 2026 y, en su caso, escrito libre en el cual manifieste que, en caso de ser adjudicado con el contrato, realizará su Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, previo a la firma del contrato correspondiente.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualizan conflictos de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las Bases a la Licitación.

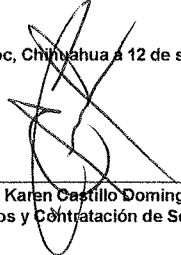
B. ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El o los proveedores con quienes se celebren los contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de entregar el bien, y/o prestar el servicio-suministro a partir del día 26 de octubre de 2026 y hasta 31 de diciembre de 2026.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
3. La Convocante, a través de Dirección Financiera cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C. GENERALIDADES

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. El Comité se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 12 de septiembre de 2026.



Ing. Karen Castillo Dominguez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Cuauhtémoc, Chih.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

RESUMEN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DC-CT-SERV-2026-21

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIÓN III, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DC-CT-SERV-2026-21, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCUBRIMIENTO DE CAJAS DE TOMAS DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL DIAGNÓSTICO DEL APARATO MEDIDOR, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

DESCRIPCIÓN	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCUBRIMIENTO DE CAJAS DE TOMAS DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO EL DIAGNÓSTICO DEL APARATO MEDIDOR, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145, 1146 Y 1147.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145, 1146 Y 1147.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145, 1146 Y 1147.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE BASES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA LIGA DE LA PÁGINA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> A PARTIR DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026 FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y DESCARGA EN LA LIGA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LAS BASES Y LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN COPIA IMPRESA EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y HASTA UN DÍA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN EL ÁREA DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143, 1145, 1146 Y 1147.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2026 O ESCRITO DE EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN POR ÚNICA OCASIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LAS CUENTAS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁN ASIGNADAS DE MANERA PROGRAMADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INSTITUCIONAL DCR, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL ORGANISMO.

7.2.- FORMA DE PAGO LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN REALIZADOS EN PESOS MEXICANOS, POR LAS CUENTAS EFECTIVAMENTE ATENDIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DE LOS REPORTES GENERADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INSTITUCIONAL DCR, DEBIDAMENTE REVISADOS, VALIDADOS Y APROBADOS POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE.

8.- ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA D

E PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA, CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

MTRA. JUDITH SANCHEZ SUAREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026

CONVOCATORIA

PCE-LPP-020-2026

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Descripción	Cantidad
1	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
2	VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDAN	4
3	VEHÍCULO NUEVO TIPO SUV	1

Con las características técnicas contenidas en el "Anexo Técnico" de las Bases Rectoras del Presente Proceso Licitatorio.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 08 al 21 de septiembre del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 15 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 22 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 21 de septiembre del 2026, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por la División de Servicios Generales y Servicios adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.
Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/019/2026**, para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, la cual se realiza con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. **FPFC/DA-417/2026**, de fecha 31 de agosto del 2026, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N.º de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido	
FPFC/CO/019/2026	Construcción de Paso Inferior en Av. Paseo de la Victoria y Blvd. Manuel Gómez Morín	17 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas	23 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas	24 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas	01 de octubre del 2026 a las 09:00 horas	11 de octubre del 2026	180 días naturales	\$50,000,000.00 M.N.	

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar en su totalidad, las especialidades: 1116 Puentes Vehiculares con Elementos Presforzados, 1401 Alumbrado Público, 1402 Instalaciones Eléctricas Clase Distribución, 1505 Terracerías en Vialidades y Caminos, 1602 Pavimentos En Vialidades Urbanas, Vialidades Suburbanas, Estacionamientos, Urbanizaciones Y Caminos De Concreto Hidráulico y 3107 Obras o Drenaje Pluvial.

ANTICIPO: En el contrato de la obra derivada de la licitación No **FPFC/CO/019/2026**, será otorgado un **40% (cuarenta por ciento)**, el cual será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN PARA VISITA DE OBRA: El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el **tercer piso** en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: Para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón Digital esté en trámite, deberán exhibirlo y una copia simple para su cotejo, del Acuse de registro, inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y la Convocatoria. Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES: Las bases de licitaciones son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en el tercer piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso, en el Portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página oficial del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua <https://puentesfronterizos.gob.mx/licitaciones/>. Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en el portal en todo momento a partir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta un día antes de la apertura (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para la convocatoria de la licitación No FPFC/CO/019/2026, será de \$2,330.00 M.N. (Dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada **BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS.** El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago, y llenar un formulario donde quedarán debidamente inscritos.

JUNTA DE ACLARACIONES: El acto de junta de aclaraciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los cuadros respectivos y se desarrollará en la **sala de juntas del segundo piso** en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuará en la fecha y hora indicadas en los cuadros respectivos y se desarrollará en la **sala de juntas del segundo piso** en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante el cual será adjudicado el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución del trabajo. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de septiembre del 2026.

C.P. Rogelio Antonio Hernández Irigoyen
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACUERDO ICHITAIP/PLENO-17/2026**

APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 09-09-2026

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL ACUERDO ICHITAIP/PLENO-01/2026 DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto, en su artículo 7, que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; así mismo, el citado precepto establece que son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, así como sus festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que apruebe el Consejo General.
- III. Por su parte el artículo 19, apartado B, fracción IX, inciso m de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua es facultad del Instituto dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Garante en materia de administración y gobierno interno, además en relación con el artículo 10 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que corresponde al Consejo General la atribución de aprobar acuerdos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

- IV. Que el 12 de enero de 2026 se aprobó el ACUERDO/PLENO-01/2026 a través del cual se aprueba el calendario y horario oficial de labores para el ejercicio 2026, del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de enero de 2026, en el cual se declaró como inhábiles, entre otros días, el miércoles 16 de septiembre de 2026.
- V. Que los días lunes 14 y martes 15 de septiembre de 2026 se tienen calendarizados como hábiles, sin embargo, se advierte que diversos entes públicos que son Sujetos Obligados ante este Organismo Garante de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua remitieron de manera posterior sus calendarios y/o Acuerdos internos de los cuales se advierte que se declararon como inhábiles los días 14 y 15 de septiembre de 2026, lo cual entorpece la actividad institucional en virtud de que en los procedimientos resulta necesario la intervención de éstos, de ahí que surge la necesidad de homologar el calendario de labores de este Organismo Garante con la finalidad de hacer más eficiente los plazos y la productividad, motivo por el cual se estima pertinente decretar como inhábiles los días 14 y 15 de septiembre de 2026, y en ese tenor se procede modificar el numeral PRIMERO del Acuerdo ICHITAIP/PLENO-01/2026 para quedar como sigue:

ENERO	Miércoles 01
FEBRERO	Lunes 02
MARZO	Lunes 16, Lunes 30, Martes 31
ABRIL	Miércoles 01 Jueves 02 y Viernes 03
MAYO	Viernes 01 y Lunes 04
SEPTIEMBRE	Lunes 14, Martes 15 y Miércoles 16
OCTUBRE	Lunes 12
NOVIEMBRE	Lunes 02 y Lunes 16
DICIEMBRE:	Jueves 25

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Pleno emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se modifica el numeral PRIMERO del Acuerdo ICHITAIP/PLENO-01/2026.

SEGUNDO.- Se declaran inhábiles los días 14 y 15 de septiembre de 2026 para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

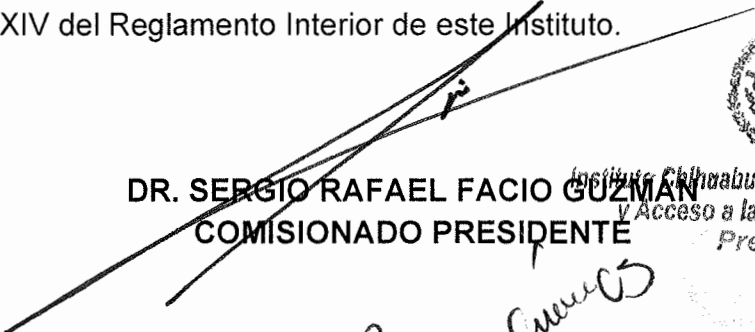
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

TERCERO.- Se ordena a la Subcoordinación de Sistemas y Tecnologías de la Información a efecto de configurar en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o el sistema electrónico correspondiente los días inhábiles de los **sujetos obligados** señalados en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria celebrada el día **nueve de septiembre de dos mil veintiséis**, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva la Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia


MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
SECRETARIA EJECUTIVA

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA



ACUERDO PLENO-066/2026

Se aprueba la modificación al calendario oficial de labores del Tribunal.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprueba la modificación del calendario oficial de labores del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, correspondiente al año dos mil veintiséis y enero de dos mil veintisiete.

CONSIDERANDO:

I. Justificación de los tribunales administrativos. El artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, las constituciones y leyes de los estados deberán instituir tribunales de justicia administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. Naturaleza jurídica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y

perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Integración del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. El artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa establece la estructura de este órgano jurisdiccional, conformado por cinco Magistraturas, mismas que integran el Pleno, una de las personas titulares de estas lo presidirá y cada una de las Salas Unitarias estará conformada por una magistratura designada por el Pleno.

IV. Facultades del Pleno del Tribunal. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con sus fracciones XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

- a) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos.
- b) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

V. Disposiciones relativas al calendario oficial de labores. Mediante el **ACUERDO PLENO 007/2026**, este órgano jurisdiccional determinó el calendario oficial de labores de la anualidad en curso.

De una revisión integral a dicho instrumento, se advierte que solo se incorporaron como días inhábiles los contemplados por la normativa de la materia, esto es, por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, que regula

los días de descanso obligatorios, así como 74 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que establece los días inhábiles para la práctica de actuaciones judiciales.

De igual forma, mediante Acuerdos de Pleno 036/2026 y 061/2026, se declararon inhábiles además los días cuatro de mayo y dos de septiembre de dos mil veintiséis.

Siendo establecidos como días inhábiles, además de sábados y domingos, los siguientes:

Mes	Día
Febrero	Lunes 2, en conmemoración del 5 de febrero.
Marzo	Lunes 16, en conmemoración del 21 de marzo.
Abril	Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3, por corresponder a los principales días de la Semana Santa.
Mayo	Viernes 1, lunes 4 y martes 5
Septiembre	Miércoles 2, martes 15 y miércoles 16.
Octubre	Lunes 12
Noviembre	Lunes 2, y lunes 16 en conmemoración del 20 de noviembre.
Diciembre	Viernes 25 de diciembre.
Enero (2027)	Viernes 1 de enero.

VI. Caso concreto. Este Pleno estima conveniente modificar el calendario oficial de labores del Tribunal, a efecto de declarar inhábil el lunes catorce de septiembre de dos mil veintiséis, con la finalidad de armonizarlo con los calendarios de los órganos jurisdiccionales con los que este Tribunal mantiene una relación funcional en el trámite y resolución de los asuntos de su competencia.

Al respecto, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa establece que los periodos de vacaciones del personal coincidirán con los del Poder Judicial del Estado y que se suspenderán las labores generales del Tribunal, sin que corran los plazos, los días que acuerde el Pleno. De esta manera, el propio ordenamiento reconoce la conveniencia de coordinar determinados periodos de suspensión de labores con los de otros órganos jurisdiccionales y confiere al Pleno la facultad de determinar los días en que habrán de suspenderse las labores generales del Tribunal

Lo anterior, tomando en consideración que el artículo 19 de la Ley de Amparo contempla el catorce de septiembre como día inhábil para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, y que los calendarios oficiales del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, este último aprobado mediante ACUERDO SS/2/2026, también prevén dicha fecha como inhábil.

En ese contexto, la homologación propuesta constituye una medida de organización que permite conciliar el desarrollo de las labores jurisdiccionales de este Tribunal con los calendarios de los órganos federales, particularmente respecto de las actuaciones y requerimientos relacionados con los juicios de amparo, así como evitar diferencias innecesarias para el cómputo de los plazos que correspondan conforme a cada ordenamiento.

Asimismo, la medida favorece la certeza jurídica de las partes y de las personas usuarias del servicio de justicia, al establecer de manera clara los días

en que este Tribunal suspenderá sus labores, en armonía con los calendarios de otros órganos jurisdiccionales.

Por tanto, en ejercicio de las facultades de dirección y organización conferidas al Pleno por el artículo 9, fracciones XVII y XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se estima justificado declarar inhábil el lunes catorce de septiembre de dos mil veintiséis, para los efectos que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Bajo ese contexto, en ejercicio de su autonomía y autogobierno, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al calendario oficial de labores del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, correspondiente al año dos mil veintiséis y enero de dos mil veintisiete, aprobado mediante ACUERDO PLENO 007/2026, a efecto de adicionar como día inhábil el lunes catorce de septiembre de dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para dotar de máxima publicidad posible esta decisión.

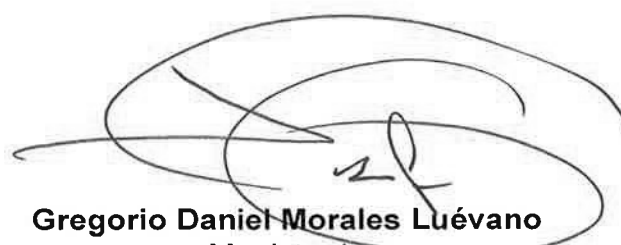
NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno que se fija en los estrados del Tribunal para conocimiento general.

Así lo acordó **por unanimidad** de votos el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de ocho de septiembre de dos mil veintiséis, por lo que, en términos de lo previsto en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas, **Gregorio Daniel Morales Luévano**,

magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo Espinoza**, magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez**, magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y **Alejandro Tavares Calderón**, magistrado presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante **Carmen Fabiola Palacios Chaparro**, quien actúa y da fe.



Alejandro Tavares Calderón
Magistrado presidente



Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado



Luis Eduardo Naranjo Espinoza
Magistrado



Priscila Soto Jiménez
Magistrada



Carmen Fabiola Palacios Chaparro
Secretaria general¹

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 10 de Septiembre de dos mil veintiséis, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Carmen Fabiola Palacios Chaparro, adscrita a la secretaría general.

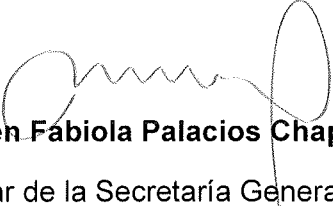
¹ Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo PLENO-066/2026 de sesión del ocho de septiembre de dos mil veintiséis, en el cual se aprueba la modificación al calendario oficial de labores del Tribunal.

La suscrita, Carmen Fabiola Palacios Chaparro, Titular de la Secretaría General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Bis y 13 Bis B, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, da fe y certifica:

Que la presente es copia fiel y exacta del “**ACUERDO PLENO-066/2026**” el cual tuve a la vista y constan de tres fojas útiles.

DOY FE-----

Se hace constar lo anterior, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.


Carmen Fabiola Palacios Chaparro,
Titular de la Secretaría General del
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.



**SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/39/2026BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/39/2026BIS RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 11 DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/42/2026

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/42/2026 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS DIVERSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

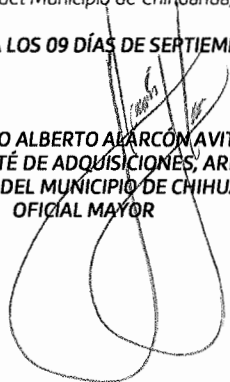
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 09 DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 08-2026-IMPLAN-LP-CSTEED**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 11 de septiembre de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 08-2026-IMPLAN-LP-CSTEED** relativa a la adquisición de la prestación de **un servicio especializado para la atracción de talento, difusión de la convocatoria, identificación de perfiles, evaluación integral de las personas aspirantes y emisión de una recomendación técnica que sirva de apoyo para la integración de la terna de candidaturas para ocupar la Dirección del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua**; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición de la prestación de un servicio especializado para la atracción de talento, difusión de la convocatoria, identificación de perfiles, evaluación integral de las personas aspirantes y emisión de una recomendación técnica que sirva de apoyo para la integración de la terna de candidaturas para ocupar la Dirección del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	Servicio especializado para la atracción de talento, difusión de la convocatoria, identificación de perfiles, evaluación integral de las personas aspirantes y emisión de una recomendación técnica que sirva de apoyo para la integración de la terna de candidaturas para ocupar la Dirección del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.	1

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 12 al 23 de septiembre de 2026.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 18 de septiembre de 2026.	En las oficinas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 24 de septiembre de 2026.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2026.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo al licitante ganador; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la prestación del servicio solicitado en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la prestación del servicio y la entrega física de los informes respectivos será el comprendido de **5 semanas**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, solo puede resultar un solo proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 14 de septiembre de 2026.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 de septiembre de 2026.



ING. MARITZA AGUILERA GARCÍA

Encargada de la Coordinación Administrativa, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de, H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2617065-065	INSTALACION ELECTRICA Y LUMINARIAS EN POLIDEPORTIVO III CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	18 de Septiembre de 2026 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	22 de Septiembre de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	29 de Septiembre de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	24 de Septiembre de 2026	02 de Octubre de 2026	81 días naturales	\$ 2,500,000.00
MC-2617066-066	CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN POLIDEPORTIVO III CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	18 de Septiembre de 2026 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	22 de Septiembre de 2026 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	29 de Septiembre de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	24 de Septiembre de 2026	02 de Octubre de 2026	81 días naturales	\$ 1,200,000.00
MC-2617067-067	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ANDADORES INTERIORES EN POLIDEPORTIVO III CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	18 de Septiembre de 2026 a las 12:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	22 de Septiembre de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	30 de Septiembre de 2026 a las 09:30 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	25 de Septiembre de 2026	02 de Octubre de 2026	81 días naturales	\$ 1,000,000.00
MC-2617068-068	RECONSTRUCCION DE LA AV. TECNOLÓGICO ENTRE EJE CENTRAL Y BLVD. GOMEZ MORIN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	18 de Septiembre de 2026 a las 13:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	22 de Septiembre de 2026 a las 13:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	30 de Septiembre de 2026 a las 11:30 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	25 de Septiembre de 2026	02 de Octubre de 2026	81 días naturales	\$ 18,000,000.00
MC-2617070-070	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE CONCRETO EN POLIDEPORTIVO EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON	18 de Septiembre de 2026 a las 14:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	22 de Septiembre de 2026 a las 14:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	30 de Septiembre de 2026 a las 13:30 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas municipales.	25 de Septiembre de 2026	02 de Octubre de 2026	81 días naturales	\$ 1,000,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones MC-2617065-065, MC-2617066-066, MC-2617067-067 y MC-2617070-070 antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) y la Licitación MC-2617068-068 se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: MC-2617065-065: 1401 Alumbrado Público, MC-2617066-066: 1301 Albañilería y Obra Civil y 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos MC-2617067-067: 1403 Guarniciones y Banquetas MC-2617068-068: 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico MC-2617070-070: 1301 Albañilería y Obra civil.

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podrán inconformarse en términos del Art. 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 12 de Septiembre del 2026

Ing. Víctor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.
2026, Año de Margarita Maza Parada



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 20-LPOP-2026

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 8 PONIENTE DESDE AV. RÍO FLORIDO HASTA AV. RÍO CONCHOS"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2026 (FAISMUN).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
20-LPOP-2026	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 8 PONIENTE DESDE AV. RÍO FLORIDO HASTA AV. RÍO CONCHOS."	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 09:00 HRS.	05 DE OCTUBRE DEL 2026	45 DÍAS NATURALES	\$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número **1601 y 3104** relativas a: **PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, Pozos de visita y registros**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,346.20 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 20/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de septiembre del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 21-LPOP-2026

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA AV. PANAMERICANA ORIENTE EN EL SENTIDO SUR-NORTE ENTRE PASO SUPERIOR LAS VIRGENES Y PASO SUPERIOR DE LA AV. 7 ORIENTE EN CD. DELICIAS, CHIH."**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2026 (F.I.S.E.).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
21-LPOP-2026	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA AV. PANAMERICANA ORIENTE EN EL SENTIDO SUR-NORTE ENTRE PASO SUPERIOR LAS VIRGENES Y PASO SUPERIOR DE LA AV. 7 ORIENTE EN CD. DELICIAS, CHIH."	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, HASTA LAS 15:00 HRS.	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 12:15 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 09:30 HRS.	19 DE OCTUBRE DEL 2026	30 DÍAS NATURALES	\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: **PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,346.20 (Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 20/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 23 de septiembre del 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de septiembre del 2026 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. FAISM26066**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Presenciales para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2025. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra
FAISM26066	CONSTRUCCION DE TANQUES SUPERFICIALES Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO CHIH.	Jueves 17 de septiembre 2026 a las 10:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Viernes 18 de septiembre 2026 a las 10:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Martes 22 de septiembre de 2026 a las 15:00 hrs.	Viernes 25 de septiembre de 2026 a las 10:00 hrs. en la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Del 30 de septiembre al 28 de diciembre 2026. Plazo de 89 días naturales

Se otorgará hasta un 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones. Identificación oficial del representante legal para personas morales, y acta de nacimiento e identificación Oficial para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable (en su caso)
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de la participación, en efectivo, transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 22 de septiembre de 2026 en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo in sito Calle Plaza Donato Guerra., Col. Centro, Código Postal 33470, teléfono 6491027423 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local. La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.



Guadalupe y Calvo, Chih. al 12 de Septiembre de 2026

**C.P. ADRIEL BACA VELAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.**
Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y suministro e instalación en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE 2 SERVIDORES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-107-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 12 de septiembre de 2026 Al 23 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de septiembre de 2026 09:00 horas.	24 de septiembre de 2026. 09:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de la Dirección General de Informática y Comunicaciones ubicada en Avenida Francisco Villa 950 Norte, Colonia Centro C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	SERVIDOR R760XS		PIEZA	2

ADQUISICIÓN DE TABLETAS DE USO RUDO PARA SSPM				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-103-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 12 de septiembre de 2026 Al 23 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de septiembre de 2026 10:00 horas.	24 de septiembre de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en dos parcialidades, 50 tabletas dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato y 50 tabletas dentro de los 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la Jefatura de Sistemas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ubicada en el Distrito Sur en la avenida Valle del Cedro No. 578 Colonia Morelos III C.P. 32574 en Ciudad Juárez, Chihuahua en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	TABLET DE USO RUDO		PIEZA	100

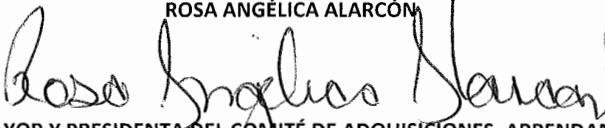
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE SEGURIDAD PARA ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA SSPM				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-111-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 12 de septiembre de 2026 Al 23 de septiembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	18 de septiembre de 2026 11:00 horas.	24 de septiembre de 2026. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El suministro e instalación de los bienes de la subpartida 2,4,6,8 y 9 se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato; de la subpartida 1, 3, 5 y 7 se realizará dentro de los 80 días naturales posteriores a la firma del contrato, en el Distrito Sur ubicado en Avenida Valle del Cedro No. 578 Colonia Morelos III C.P. 32574 Cd. Juárez, Chihuahua, según la indicación del área requirente, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	

	presente licitación.			
Número de Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO, CONTROL DE ACCESO Y PERIFÉRICOS	SERVICIO	1
	2	CÁMARA DOMO DE 8MP	PIEZA	9
	N...			

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal **625, 621 Y 628**
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


ROSA ANGÉLICA ALARCÓN
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2026 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-115-2026	Trabajos relativos a la Construcción de Parque Norponiente Etapa II ubicado en C. Hipocampo y C. Ostión, Col. Puerto Anapra en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 8:30 hrs.	24 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2026 a las 8:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	245 días naturales	\$55'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-115-2026 con las siguientes especialidades bajo las claves: 1300 EDIFICACIÓN, 1201 Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero, 1401 Alumbrado público, 1402 Instalaciones eléctricas clase distribución, 1403 Guarniciones y banquetas, 1404 Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano, 1405 Equipamiento de parques deportivos – recreativos, 1406 Parques y jardines, 1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, 1702 Líneas y redes de transmisión y distribución de media tensión, 1703 Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión, 1705 Tableros de control o instrumentación, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3107 Obras o drenajes pluviales.

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación ante señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la primer junta de aclaración será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y apertura de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicará a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Septiembre de 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2026, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026, Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28) 2026, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-136-2025	Imagen urbana y Parada de Autobús en calle Pez Lucio de calle Pez Aguja a calle Del Repollo (Tope acceso a UTPN) de la Col. Puerto Anapra en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 9:00 hrs.	24 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-136-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-137-2026	Rehabilitación de Parque "Rivera de Cortes CL-118-318", ubicado en C. Rivera de Loro y C. Rivera de Cortes de la Col. Riveras del Bravo Etapa 6 en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	24 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2026 a las 10:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-137-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-138-2026	Construcción de Domo "Parque Granjas Unidas CL-118-1087", ubicado en C. Indio Gerónimo S/N entre C. Indio Victorio y C. Priv. Francisco Sandoval de la Col. Granjas Unidas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 10:00 hrs.	24 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-138-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-139-2026	Equipamiento del Parque "Primavera (Morelos II) CL-118-580", ubicado en C. Año 1823 y C. Cutzamala de la Col. Morelos II en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 10:30 hrs.	24 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2026 a las 12:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-139-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-140-2026	Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Calle Zumpango, de C. Copala a C. Coyuca en la Col. Hermenegildo Galeana en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 11:00 hrs.	24 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	29 de Septiembre de 2026 a las 13:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-140-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-141-2026	Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Calle Puerto Isabel, tramo de C. Puerto San Blas a C. Puerto Barrios en la Col. Tierra Nueva I en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	25 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Septiembre de 2026 a las 8:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-141-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-142-2026	Rehabilitación del Parque "Sol del Valle", ubicado en Calle Sol del Valle S/N de la Colonia Praderas del Sol en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 12:00 hrs.	25 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Septiembre de 2026 a las 9:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-142-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-143-2026	Construcción de Domos para "Deportivo San Carlos", ubicado en C. Camino Prolongación Ortiz Rubio y Camino San Carlos de la Col. Las Arcadas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 12:30 hrs.	25 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Septiembre de 2026 a las 10:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-143-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-144-2026	Construcción de techado en área de educación física en el "CBTIS No. 270", que se ubica en la calle Lote Bravo y calle Soneto 156 en la Col. Castillo Peraza en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 13:00 hrs.	25 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Septiembre de 2026 a las 11:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-144-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-145-2026	Construcción de Barda en "Esc. Sec Fed. No. 21", ubicada en calle Puerto Alicante #1538 de la Col. Cerrada del Parque en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 13:30 hrs.	25 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Septiembre de 2026 a las 12:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	70 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-145-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-146-2026	Trabajos relativos a la supervisión externa de la construcción de Parque Norponiente Etapa II ubicado en C. Hipocampo y C. Ostión, Col. Puerto Anapra en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Septiembre de 2026 a las 8:15 hrs.	18 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	25 de Septiembre de 2026 a las 14:00 hrs.	30 de Septiembre de 2026 a las 13:30 hrs.	21 de Octubre de 2026	245 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-146-2026** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 6700 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA; 6703 Supervisión Técnica.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$ 2,346.20 M.N. (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Septiembre de 2026.


ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
 Presidente del Comité de Obras Públicas y
 Servicios Relacionados con las Mismas y
 Director General de Obras Públicas
 del H. Ayuntamiento de Juárez


**DIRECCIÓN GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM)2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUR-FAISM2301 13/2026	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CEROCAHUI, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	05 DE OCTUBRE DE 2026	125 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La convocante podrá otorgar hasta el 40 % (Cuarenta por ciento) de anticipo
- 3).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 4).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 12 De Septiembre De 2026

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM)2026.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUR.FAISM 237506/2026	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL SALIDA A GUAPALAYNA, EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 1000 PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 1500 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	128 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 12 De Septiembre De 2026

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE, CHIH.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS****AVISO NOTARIAL**

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **109,921 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO) VOLUMEN 5,558 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)** de fecha **VEINTE** de **AGOSTO** de dos mil **VEINTISEIS**, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, **comparecen los señores MIGUEL ANGEL CORRALES CASTILLO y IRAIS CRISTINA CORRALES CASTILLO**, todos en su carácter de presuntos herederos, en lo sucesivo denominados como los "COMPARECIENTES", comparecen con el objeto de **INICIAR LA RADICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL CORRALES VAZQUEZ y LEONILA CASTILLO VEGA**, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día seis de septiembre de dos mil veinticinco . y **MIGUEL ANGEL CORRALES VAZQUEZ** quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día veintiséis de mayo de dos mil veintiséis.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. a los dos días de septiembre de 2026.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO
LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar .7230

*Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)* 45.1131

*Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)* 22.5565

*Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.* .0950

Anexo, por cada página .0112

*Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.*

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

*Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar* .5277

Valor UMA 117.31
Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

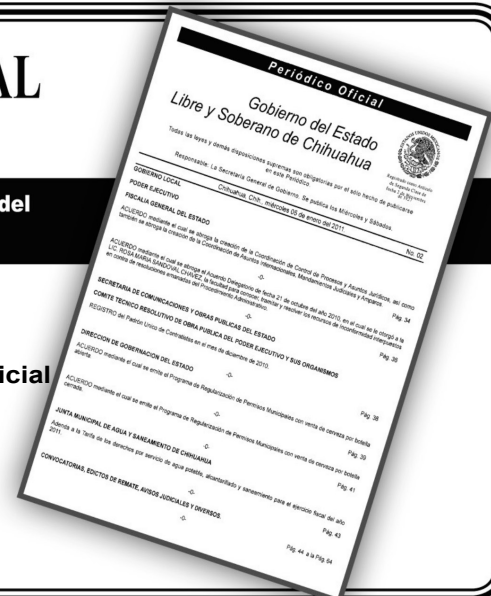
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial>